

Este formulario indica los documentos que una corte puede requerir para solicitar un fallo que establezca la filiación con base en un acuerdo de portadora gestacional (también llamado un "acuerdo de reproducción asistida para portadoras gestacionales" en la sección 7962 del Código de Familia). Para obtener información sobre cómo iniciar su caso, visite la Guía de ayuda en línea de las Cortes de California en selfhelp.courts.ca.gov/es/filiacion/subrogacion.

Los formularios que necesite para finalizar el caso dependerán de cómo se inició el caso, si la otra parte presentó una respuesta y si las partes tienen un acuerdo sobre el fallo.

Puede usar este formulario para entender qué formularios necesita:

① Solicite un fallo presentando una *Petición conjunta para establecer filiación* (formulario SUR-100(J));

o

② Finalice su caso después de que se haya presentado y hecho la entrega legal de la *Citación* (formulario SUR-110) y la *Petición para establecer filiación* (formulario SUR-100), se haya entregado una copia del acuerdo de portadora gestacional, se hayan presentado las declaraciones exigidas por la ley y la otra parte o partes:

- no hayan presentado una respuesta después de 30 días de que se les haya hecho la entrega legal de la petición;
- no hayan presentado una respuesta después de 30 días de que se les haya hecho la entrega legal de la petición porque usted tiene un acuerdo por escrito con la otra parte o partes que establece una filiación;
- presentó una respuesta o compareció, y existe un acuerdo por escrito que establece una filiación; o
- presentó una respuesta y no existe ningún acuerdo que establezca una filiación.

❗ Para finalizar su caso, tiene que proporcionar al secretario de la corte sobres de tamaño suficiente y con franqueo suficiente para enviar por correo el *Fallo* (formulario FL-250) y el *Aviso de registro de fallo* (formulario FL-190) a las partes.

- Uno de los sobres con franqueo que proporcione se usará para enviar los documentos a los padres intencionales (a menos que estén representados por dos abogados distintos).
- El otro sobre se usará para enviar los documentos a la portadora gestacional y, si corresponde, al cónyuge o pareja de hecho de la portadora gestacional (a menos que estén representados por dos abogados distintos).

① Proceso de petición conjunta

Presente, entregue o envíe todo lo siguiente al secretario de la corte:

- Presente la *Petición conjunta para establecer filiación* (formulario [SUR-100\(J\)](#)).
- Use el *Aviso de entrega* (formulario [SUR-113](#)) o un documento similar para entregar el acuerdo de portadora gestacional.
- Entregue una copia fiel y correcta del acuerdo de portadora gestacional certificado por un notario. Adjunte al acuerdo lo siguiente:
 - Traducción certificada al inglés del acuerdo, si corresponde.
 - Declaración del abogado del padre/madre intencional o de los padres intencionales.
 - Declaración del abogado de la portadora gestacional y su cónyuge o pareja de hecho.
- Presente las declaraciones de las siguientes personas para cumplir con la sección 7962 del Código de Familia:
 - Cada padre intencional (individualmente o conjuntamente).
 - Portadora gestacional.
 - Cónyuge o pareja de hecho de la portadora gestacional, si corresponde.
 - Médico de fertilidad (para demostrar que ha cumplido con la sección 7962(d) del Código de Familia).
- Envíe el *Fallo* (formulario [FL-250](#)), cualquier adjunto y copias.
- Envíe el *Aviso de registro de fallo* (formulario [FL-190](#)) y copias.

② Finalice su caso después de que se haya hecho la entrega legal de los formularios SUR-100 y SUR-110

Elija la situación que se aplica a su caso.

Proceso de falta de comparecencia

*(No se presentó ni se hizo entrega legal de la Respuesta a la Petición para establecer filiación (formulario SUR-120). Las partes **no** tienen un acuerdo por escrito sobre la filiación legal. El acuerdo de portadora gestacional se entregó al secretario de la corte y las declaraciones indicadas en ① se presentaron ante el secretario de la corte).*

Formularios que deben completarse y presentarse al secretario de la corte:

- *Prueba de entrega de Citación* (formulario [SUR-115](#)) u otra prueba de entrega.
- *Solicitud de registro de falta de comparecencia* (formulario [SUR-165](#)).
- *Declaración sobre fallo por falta de comparecencia o sin oposición* (formulario [SUR-230](#)).
- *Fallo* (formulario [FL-250](#)), cualquier adjunto y copias.
- *Aviso de registro de fallo* (formulario [FL-190](#)) y copias.

Proceso de falta de comparecencia con acuerdo

(No se presentó ni se hizo entrega legal de la Respuesta a la Petición para establecer filiación (formulario SUR-120). Las partes tienen un acuerdo por escrito sobre la filiación legal. El acuerdo de portadora gestacional se entregó al secretario de la corte y las declaraciones indicadas en ① se presentaron ante el secretario de la corte).

Formularios que deben completarse y presentarse al secretario de la corte:

- *Prueba de entrega de Citación* (formulario [SUR-115](#)) u otra prueba de entrega.
- *Solicitud de registro de falta de comparecencia* (formulario [SUR-165](#)).
- *Declaración sobre fallo por falta de comparecencia o sin oposición* (formulario [SUR-230](#))
 - (Para miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos que entran en servicio activo): *Declaración y renuncia condicional de derechos conforme a la Ley de Amparo Civil para Miembros del Servicio Militar* (formulario [SUR-230\(A\)](#)).
 - Adjunte el acuerdo escrito firmado por las partes y sus abogados, si corresponde.
La firma del demandado debe estar certificada por un notario.
- *Fallo* (formulario [FL-250](#)), cualquier adjunto y copias.
- *Aviso de registro de fallo* (formulario [FL-190](#)) y copias.

Proceso sin oposición

(No se presentó ni se hizo entrega legal de la Respuesta a Petición para establecer filiación (formulario SUR-120) (o el demandado compareció). Las partes tienen un acuerdo por escrito sobre la filiación legal. El acuerdo de portadora gestacional se entregó al secretario de la corte y las declaraciones indicadas en ① se presentaron ante el secretario de la corte).

Formularios que deben completarse y presentarse al secretario de la corte:

- *Prueba de entrega de Citación* (formulario [SUR-115](#)) u otra prueba de entrega.
- *Declaración sobre fallo por falta de comparecencia o sin oposición* (formulario [SUR-230](#)). Adjunte el acuerdo escrito firmado por las partes y sus abogados, si corresponde.
- *Fallo* (formulario [FL-250](#)), cualquier adjunto y copias.
- *Aviso de registro de fallo* (formulario [FL-190](#)) y copias.

Caso con oposición

(Se presentó y se hizo la entrega legal de la Respuesta a Petición para establecer filiación (formulario SUR-120). Las partes no están de acuerdo sobre filiación. Si las partes no están de acuerdo sobre quién es (o no es) el padre o la madre del menor, el caso se considera con oposición. Las partes tendrán que solicitar a la corte que tome una decisión sobre la relación legal entre las partes y el menor o los menores).

Pruebas genéticas

En los casos que involucren un acuerdo de portadora gestacional, la corte puede ordenar que se hagan pruebas genéticas para establecer si la portadora gestacional es la madre biológica (Código de Familia, § 7551(b)(1)(B)). Para solicitar a la corte que ordene hacer pruebas genéticas, usted puede:

- Presentar una *Solicitud de orden* (formulario [FL-300](#)) y [solicitar a la corte](#) que ordene las pruebas permitidas por la ley.
- Si usted y la otra persona están de acuerdo con las pruebas genéticas limitadas según el Código de Familia, redacten su acuerdo y envíenlo al juez para que dicte una orden de la corte.

Solicitar un juicio

Si las pruebas genéticas no responden a la pregunta de quiénes son los padres legales del menor, puede solicitar un juicio. Cada corte tiene su propio proceso para fijar la fecha del juicio. Cuando se le informe la fecha del juicio, la corte puede fijar otras fechas y darle tareas para completar, como presentar un escrito para el juicio. Hable con su [centro de ayuda](#) o con un [abogado](#) para obtener más información sobre cómo solicitar y prepararse para el juicio.

Fallo

Después de la prueba genética o del juicio, tendrá que completar la documentación final (un fallo) y entregarla al juez para que la firme. Una de las partes tiene que preparar el *Fallo* (formulario [FL-250](#)) y el *Aviso de registro de fallo* (formulario [FL-190](#)) y presentarlos como se describe en la página 1 de este formulario.

¿Habrá una audiencia?

- Es posible que las partes finalicen su caso y obtengan un fallo sin llegar a tener una audiencia.
- Incluso si las partes presentan una petición conjunta, el juez puede, pero no es su obligación, fijar una audiencia para que las partes respondan a las preguntas antes de tomar una decisión sobre el fallo.
- Las partes también pueden decidir solicitar una audiencia si no logran ponerse de acuerdo sobre un asunto importante del caso. Para obtener más información sobre cómo solicitar una audiencia, lea *Hoja de información para la Solicitud de orden* (formulario [FL-300-INFO](#)).

¿Qué pasa si tengo preguntas o necesito ayuda?

Este formulario solo proporciona información básica. Si tiene preguntas o necesita ayuda:

- Busque un abogado especializado en derecho de reproducción asistida y fertilidad a través de la Academia de Abogados de Adopción y Reproducción Asistida de California (ACAL) en www.acal.org/member-directory/.
- Busque un abogado a través de su asociación de abogados local, el Colegio de Abogados de California en www.calbar.ca.gov o el Servicio de Remisión a Abogados al 1-866-442-2529.
- Para obtener asistencia legal gratuita y de bajo costo (si cumple los requisitos), visite www.lawhelpca.org.
- Póngase en contacto con el asistente de derecho de familia o el centro de ayuda de su corte para obtener información y asistencia, así como remisiones a proveedores de servicios legales locales. Visite <https://selfhelp.courts.ca.gov/es/servicios-de-ayuda-en-las-cortes>.
- Encuentre instrucciones paso a paso sobre cómo iniciar y finalizar un caso de filiación en la Guía de ayuda de las cortes de California selfhelp.courts.ca.gov/es/filiacion.